



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 2 de setiembre de 2019

EXP-EXA N° 8.359/2019

RESCD-EXA N° 479/2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 312/2019, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva - Interino, en la asignatura Química Inorgánica II de la carrera Licenciatura en Química – Plan 2011 de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, a fs. 10, ratifica el informe del Departamento de la Personal sobre la disponibilidad financiera para la presente designación.

Que, la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 61, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 54/58, elevado por la Comisión Asesora y 2) Designar al Dr. Pablo Matías Naranjo en el cargo motivo de la convocatoria, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año y mientras dure la licencia de la Dra. Emilce Ottavianelli.

Que, el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 28/08/19, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, con modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen de fs. 54/58 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente al Dr. Pablo Matías NARANJO, D.N.I. N° 27.439.823, como PROFESOR ADJUNTO con DEDICACIÓN EXCLUSIVA en la asignatura Química Inorgánica II de la carrera Licenciatura en Química – Plan 2011 de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. Ottavianelli.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente designación a un cargo de profesor adjunto, dedicación exclusiva, vacante por la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. Ottavianelli.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

..//



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

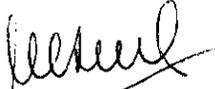
..//2-

RESCD-EXA N° 479/2019

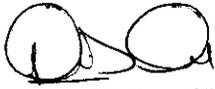
ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese fehacientemente a: Dr. Pablo Matías Naranjo, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, resérvese.-

HAF
smv
amc/mc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
VICEDECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa